COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 34/ 2015

"CONSTRUCCION DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU".-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 31/07/2015.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 640/2015 G.A.P**.de fecha **09/06/2015**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González González,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 – PAC Nº 292423,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 640/2015 de fecha 09 de junio del 2015**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional, Nº 06/2015, (ID Nº 292423)**, para la **"CONSTRUCCION DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU".-**

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 2.000.000.000** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 F.F.10. O.F.01, F.F.30. O.F.07, OF. 08,** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 036/15 de fecha 22 de junio de 2015.-

El presente llamado es en la **Modalidad de Plurianual de Pagos**, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2016)**, el monto previsto para el presente proceso ascienda a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G.4.000.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL**.-

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 28 de julio del 2015, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **Sección I – Numeral "D" en su inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 28 de julio del 2015, siendo las **07:45, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
1. CONSTRUCTORA ALPE S.A.	3.990.000.000.-
2. ALI IMPORT EXPORT	3.950.000.00.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 06/15 y sus Anexos.

Hector M. Duarte Coscia
Mat. Prof. Nº 10.364

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	CONSTRUCTORA ALPE SA	ALI IMPORT EXPORT
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple
2. Póliza de Seguro de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple
2. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple
3. Formulario de Composicion de Precios Unitarios		
4. **Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC).-**	cumple	cumple
4. Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta. -	cumple	No corresponde
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -	cumple	cumple
7.Constitucion de Sociedad. -	Cumple	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legal y técnico exigidos en el PBC, las firmas oferentes **"CONSTRUCTORA ALPE S.A.**, y **ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC N° 2208524-8,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El detalle de la oferta presentada, conforme a la Sección VII del PBC, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume conforme al siguiente detalle:

LOTES	*EMPRESA*	*Descripción del Monto*
1	**CONSTRUCTORA ALPE S.A.**	**3.990.000.000.-**
2	**ALI IMPORT EXPORT**	**3.950.000.000.-**

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, se observa que la empresa **"ALI IMPORT EXPORT." de Abundio López Ibarra, con RUC N° 2208524-8,** *ofrece una oferta ventajosa con el precio más bajo que se ajusta a la*

Hector M. Duarte Coscio
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, conforme al CDP Nº 036/2015, del **PBC** y a lo que establece el **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

La empresa **"CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC Nº 80085753-4**, *presenta una oferta que supera a la oferta más baja en precio,* conforme a lo que establece el **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por lo que se rechaza la Oferta del mismo y se excluye de la competencia.-

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	ALI IMPORT EXPORT
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10	cumple
2. Fotocopia autenticada de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad autenticada de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
4. Copia autenticada de la Patente Municipal Vigente al momento de la apertura.	
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4.-	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las firmas oferentes **"ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA
Abogada Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

La firma "ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8, ha proporcionado satisfactoriamente el **Formulario Nº13** y además los ***documentos legales que acreditan la "Capacidad Legal" de la empresa***, así como, **la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, en la que se observa que la firma "ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8, no se hallan comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, y conforme al Informe evacuado de la Direccion de Talentos Humanos de esta Institución, informa que el propietario de la firma "ALI IMPORT EXPORT", de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8, no registra datos en el sistema SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.-**

CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS PRESELECIONADAS:

PROMEDIO DE AÑOS: 2011, 2012,2013.-
Siguiendo los lineamientos del **PBC,** se procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas de la **SECCION II - Numeral 03 del PBC., de la firma oferente seleccionada "ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** en el cual se observa que *presenta todos los documentos formales que acredita la Capacidad Financiera, y además posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato.* Por lo que, se seguirá el análisis de las documentaciones requeridas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La firma oferente seleccionada **"ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La firma oferente seleccionada **"ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** presenta experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5, y 6, y entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

Hector M. Duarte Cosetta
Abogado

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

La firma oferente seleccionada **"ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** ha presentado currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario N° 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

La firma oferente seleccionada **"ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** presenta la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-
En esta licitación, el margen preferencial, es del 80% a favor de la producción Nacional, debido a los materiales a ser utilizados por las firmas oferentes adjudicadas, es de procedencia Paraguaya, así mismo el servicio de mano de obra es del 100% a favor de los personales residentes del Departamento de Alto Paraná.-

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto Técnico de la firma oferente **"ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** en la que se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 2 del P.B.C**.-

5.5.PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente **"ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8**, cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

ESTELA M. PERITA
Abogada - Mat. 19.18

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a la empresa **ALI IMPORT EXPORT, de Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-8,** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 60/2015 – PACNº 292423,** para la **"CONSTRUCCION DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU"**, ***el importe total para el presente llamado es G. 3.950.000.000. (Guaraníes Trescientos mil novecientos cincuenta millones.-) – IVA incluído, e***n la modalidad Plurianual de Paga.-

6.2.AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación en el Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio 2.015. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2015.-***

6.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 31 de julio de 2015

Comité de Evaluación:

Abog. Héctor Duarte Coscia
Asesor Jurídico

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesora Jurídica de la UOC

Ing. Ronny González G.
Secretario de Obras

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN Nº 06/2015 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTITO DE MINGA GUAZÚ"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
ALI IMPORT EXPORT

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	751.657.459		900.314.651		1.267.848.082			
Pasivo Corriente	10.377.033	72,43	21.856.698	41,19	46.007.273	27,56	47,06	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	10.377.033		917.677.598		1.252.439.988			
Activo Total	800.691.519	0,01	939.534.296	0,98	1.298.447.261	0,96	0,65	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	751.657.459		900.314.651		1.267.848.082			
Pasivo Corriente	10.377.033	741.280.426	21.856.698	878.457.953	46.007.273	1.221.840.809	947.193.063	CUMPLE

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Ciudad del Este, 25 de setiembre de 2015.-

Señor
Abundio López Ibarra de la firma ALI IMPORT EXPORT"
Direccion: Km 8 Acaray B° Jardín del este – Ciudad del Este.-
Teléfono y fax: (061) 575038.
Direccion de correo: ali.imp.expor@gmail.com.-
PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Alto Paraná, la Abog. Estela M. Peralta Lesme, me dirijo a Ud. a fin de dar cumplimiento a la Nota de la DNCPN° 22687/2015, en la que se solicita subsanar la inconsistencia entre el Formulario N° 05 y la Capacidad Financiera, teniendo en cuenta que el Formulario N ° 5 no coincide con la Capacidad financiera remitida con el Informe a dicha Institución (DNCP), se solicita, en un plazo de 24 horas, ratificar el siguiente documento, **Formulario N° 05** referente a la **"Situación Financiera" de la firma "ALI IMPORT EXPORT" de Abundio López Ibarra, en la que se encuentra detallado el Informe histórico de los 3 años anteriores, verificable con el Balance General,** *para el llamado* **"CONSTRUCCION DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU" ID.Nº 292423,** cabe acotar que el **Comité** solicita la remisión de estos documentos, por ser documentos formales y no sustanciales , ***conforme al Art. 59 en su segundo párrafo que reza "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.-***

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.-

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Estela Peralta L.
Asesora Jurídica UOC

ALI IMPORT-EXPORT
Abundio López Ibarra
RUC 2208524 - 6 TEL. 061-575.038
25-09-15

Ciudad del Este 25 de setiembre de 2015.-

OBJETO: HACER LUGAR A LA RATIFICACION DEL FORMULARIO Nº 7.

SEÑORES
Miembros del Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraná
PRESENTE

Ref: Notificación del Comité de Evaluación del fecha 25/09/2015

Señor, Abundio López Ibarra, en mi carácter de Propietario de la firma **"ALI IMPORT EXPORT"**, con todo respeto me dirijo a Ustedes, a fin de hacer lugar a la Notificación de ratificación, referente a la Nota de la DNCP Nº 22687/2015, por lo que digo; ----------

Que, en tiempo y forma vengo a presentar el **Formulario Nº 05** referente a la **"Situación Financiera"**, debido a que se produjo un error involuntario de la encargada de preparar las ofertas, por tal motivo procedimos a rectificar dicho **Formulario Nº 05**, teniendo en cuenta que el **Formulario Nº 05**, es un documento de carácter formal y no sustancial, para el presente llamado, **"CONSTRUCCION DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU",** conforme a la Sección II – Numeral 3 y 5 del PBC y al Art. 59 en su segundo párrafo que reza "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formal y no sustanciales o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.----------

Por tanto, en relación a todo lo expuesto, solicito la gentileza de tener en cuenta la presente rectificación a fin de incorporar el presente **Formulario Nº 05 a la Oferta**, y posterior remisión al Portal de Contrataciones Públicas, de manera a que se pueda Adjudicar dicho llamado, y se pueda cumplir con el proyecto para la **Construcción de Aulas Para Artes y Oficios en el Distrito de Minga Guazú**.----------

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarles con la estima y consideración que se merecen.----------

ALI IMPORT-EXPORT.
Abundio López Ibarra
RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-575 038

Señor, Abundio López Ibarra
PROPIETARIO DE LA FIRMA "ALI IMPORT EXPORT"

FORMULARIO Nº 5

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: ALI IMPORT EXPORT de Abundio López Ibarra

Fecha: 28 de julio de 2015

Nombre legal del integrante del Consorcio: NO CORRESPONDE

LPN No.: 06/2015

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los TRES (03) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año ...**	**Año *n***	**Prome-dio**	**Coefi-ciente medio**
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	10.377.033	917.677.598	1.252.439.988			726.831.540	0,65
Total del Activo (TA)	800.691.519	939.534.296	1.298.447.261			1.012.891.025	
Patrimonio Neto (PN)	741.280.426	878.457.953	1.221.840.809			683.526.396	947.193.063
Activo a corto plazo (AC)	751.657.459	900.314.651	1.267.848.082			973.273.397	47,06
Pasivo a corto plazo (PC)	10.377.033	21.856.698	46.007.273			26.080.335	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	661.316.888	3.850.117.318	3.677.680.089			2.729.704.765	18,86
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	63.545.182	138.485.999	200.122.132			134.051.104	

☐ Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

ALI IMPORT EXPORT

ABUNDIO LOPEZ